

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 305 Martes 20 de diciembre de 2011 Sec. IV. Pág. 103345

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL DE CUENTAS

41353 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-130/11-10, EE. LL., (Ayuntamiento de Marbella, Inf. Fisc. TCU. Ejercs. 1/01/02 a 21/04/06)), Málaga, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de unos pagos no justificados, realizados a un despacho de Abogados.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 5 de diciembre de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A110089961-1